



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 214/2010, de 26 de noviembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010040238)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", establece en su artículo 11 que el Consejo Asesor de dicha Empresa Pública estará compuesto por diecisiete miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de las entidades o instituciones en él representadas.

De ellos, dos vocales lo serán en representación de las organizaciones sindicales más representativas, en los términos previstos en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto 155/2008, de 25 de julio (DOE núm. 149, de 1 de agosto), se dispuso el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", una vez efectuadas las propuestas y designaciones por las entidades e instituciones con representación en dicho Consejo Asesor.

Posteriormente, sin embargo, las organizaciones sindicales han efectuado nuevas propuestas de designación de sus representantes, que habrían de sustituir a los inicialmente designados. Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado o), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de noviembre de 2010,

D I S P O N G O :

Artículo único. Ceses y nombramientos de miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Cesar como miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", a D.^a María del Carmen Sanabria Sierra y a D.^a Teodora Castro Hernández en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



2. Nombrar como miembros titulares del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Julio Antonio Ledesma Esteban y a D. Fernando Sánchez Lavado, y a D.^a Teodora Castro Hernández y a D. Manuel Flores González, como miembros suplentes de la misma representación.
3. El mandato de los consejeros designados en el apartado anterior se extenderá por el tiempo que resta hasta el total de cuatro años que, en aplicación del artículo 11.4 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", corresponde a los restantes miembros del Consejo Asesor nombrados por el Decreto 155/2008, de 25 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Portavoz
de la Junta de Extremadura,
DOLORES PALLERO ESPADERO